

"MINISTERIO DE TRABAJO

Se autoriza a la Confederación Sindical de la Unión General de Trabajadores a utilizar el edificio, y sus servicios correspondientes, afecto al Organismo Autónomo Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, situado en la Localidad de Almansa (Albacete). Pza. Rey Don Jaime, 13.

La citada utilización se ajustará al siguiente régimen:

1.- El inmueble será destinado exclusivamente a los fines propios de la citada Confederación.

2.- La utilización del mismo será gratuita.

3.- La duración de esta cesión se fija en un año.

4.- Los gastos de suministros, tales como teléfono, energía eléctrica, agua, calefacción, etc., así como las reparaciones ordinarias del inmueble, serán de cargo de la Confederación Sindical de la Unión General de Trabajadores.

5.- Esta autorización no prejuzga ni interfiere los derechos que la U.G.T. pudiera tener sobre este inmueble.

Madrid, 1 de agosto de 1980.

RECIBIDO EL INMUEBLE Y CONFORME CON LAS CONDICIONES, EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES. (firma ilegible), EL MINISTRO DE TRABAJO-PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS SOCIO-PROFESIONALES.

SR. SECRETARIO DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES, MADRID".

(Escudo preconstitucional)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

Referencia:

En la ciudad de Almansa, siendo las 7:40 horas del día 8 de agosto de 1980, se reúnen el Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo D. Alejandro Romero Villafranca y, por la Unión General de Trabajadores, el Secretario General de la Unión Provincial Miguel Muñoz de Gea, junto con el Secretario General de la Unión Local de Almansa de la U.G.T., Antonio Clemente Cuenca, para dar cumplimiento al oficio n° 486 de fecha 4 de agosto de 1980, del Secretario de la Comisión Interministerial de Transferencias de la A.I.S.S. del Ministerio de Trabajo, al que se acompaña acuerdo suscrito entre el Ministerio de trabajo y el secretario General de la U.G.T., Nicolás Redondo.

En este acto se hace entrega por parte del Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo del inmueble sito en Plaza del rey D. Jaime n° 13 en las condiciones descritas en el citado documento, así como el mobiliario que a continuación se detalla:

<i>3 mesas despacho de madera</i>	<i>1 ventilador</i>
<i>4 sillones madera</i>	<i>8 sillas tapizadas</i>
<i>10 sillas madera</i>	<i>1 mesa sala de juntas</i>
<i>8 sillones tapizados</i>	<i>48 sillas metálicas tapizadas</i>
<i>5 librerías de tres cuerpos</i>	<i>1 sillón presidencia</i>
<i>5 archivadores madera</i>	<i>1 tresillo AF</i>
<i>3 percheros Madera</i>	<i>1 aparato tocadiscos-radio</i>
<i>2 mesas despacho</i>	<i>5 sillones tapizados presidencia</i>